



Tipo Norma	:Decreto 1580 EXENTO
Fecha Publicación	:11-11-2010
Fecha Promulgación	:20-10-2010
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Título	:APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INFECCIÓN POR VIH
Tipo Versión	:Unica De : 11-11-2010
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:11-11-2010
Id Norma	:1019209
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1019209&f=2010-11-11&p=

APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INFECCIÓN POR VIH

Núm. 1.580 exento.- Santiago, 20 de octubre de 2010.- Vistos estos antecedentes: Lo dispuesto en el artículo 4°, 7° y 16°, del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido del decreto ley N° 2.763 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud; en el decreto N° 28 de 2009, del Ministerio de Salud; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando: - La necesidad de actualizar las normas de procedimientos para la detección y diagnóstico de la infección por VIH, además de incorporar las correcciones efectuadas al texto vigente, vengo en dictar el siguiente

Decreto:

1° Apruébase el Manual de Procedimientos para la Detección y Diagnóstico de la Infección por VIH, el cual se adjunta al presente decreto y se entiende formar parte de éste para todos los efectos legales.

2° El Manual aprobado por el presente decreto consta en un documento de 223 páginas, cuyo original, visado en carátula por la Subsecretaría de Salud Pública, se mantendrá en poder de la Jefatura de la División de Prevención y Control de Enfermedades. Todas las copias del Manual en referencia deberán guardar estricta concordancia con el texto original.

3° Publíquese el texto del Manual en el sitio web del Ministerio de Salud www.minsal.cl.

4° Derógase, a contar de esta fecha, el decreto exento N° 835, de 10 de marzo de 2010, del Ministerio de Salud.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 1.580 de 20-10-2010.- Saluda atentamente a Ud., Liliana Jadue Hund, Subsecretaría de Salud Pública.